

Nº 179/SEC/22

Valparaíso, 19 de abril de 2022.

A S.E.
el Presidente de la
Honorable
Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado, en sesión del día de hoy, ha accedido a la solicitud de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, en orden a recabar el acuerdo previo de la Honorable Cámara de Diputados para proceder al archivo del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que prorroga el plazo establecido en la ley Nº 20.898, que establece un procedimiento simplificado para la regularización de viviendas de autoconstrucción, correspondiente al Boletín Nº 14.771-14.

La citada Comisión fundó su petición en las causales contempladas en el inciso tercero del artículo 36 bis del Reglamento del Senado, particularmente en virtud de la publicación de la ley Nº 21.415, que aborda la materia de que se trata.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la citada disposición, la Corporación acordó solicitar previamente el acuerdo de esa Honorable Cámara, a fin de proceder al archivo de la referida iniciativa de ley.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ÁLVARO ELIZALDE SOTO
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado